Unidad de Administración

Nº de Oficio. CIR-RH.-00101/23

Mazatlán, Sinaloa, a 16 de octubre de 2023

A TODO EL PERSONAL DE BASE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
PRESENTE

En referencia al otorgamiento al Premio por **Puntualidad y/o Constancia en el Trabajo**, y por este conducto se informa el procedimiento que se llevará a cabo para la asignación de dichos premios correspondientes al **3er. trimestre de 2023 (Julio, Agosto y Septiembre).**

Por lo anterior, hago de su conocimiento que cada Unidad Administrativa reunirá la información correspondiente, con el fin de validar su asistencia y su derecho a participar en el otorgamiento de los premios correspondientes.

Cabe mencionar que el monto del pago del premios por puntualidad $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y constancia en el trabajo $328.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

Para la determinación de los trabajadores acreedores a los premios mencionados deberán reunirse los integrantes que conforman la **COMISIÓN LOCAL MIXTA DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES**, y cuyas actas dictamen generadas por estos deberán estar firmadas por el personal que se desempeña como Responsable de la Oficina de Representación (Oficina de Pesca).

Por último, es de suma importancia remitir a la dirección del correo electrónico **rh.sindicatos@conapesca.gob.mx** las **actas debidamente requisitadas (CORRECTAS Y FIRMADAS)**, con el fin de que sean capturadas por el Departamento de Nómina, a más tardar el día **30 de octubre presente año.**

No omito señalar que la documentación que llegue después de la fecha antes señalada, incompleta o incorrecta no será tomada en cuenta para los pagos correspondientes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DR. SERGIO GARIBAY ESCOBAR

C.c.p. Mtro. María del Rosario Mendoza Ibarra.- Directora de Recursos Humanos.- Presente
Ocean. José Luis Baltierra Rodríguez.- Secretario General del SUNTAP-SADER.- Presente
M. en C. Daniel Aguilar Ramírez- Secretario General del SIDTPA-SADER.- Presente
Archivo
SGE/MRMI/OLA*sjcg